



RESOLUCION
2025 / 004703
20/06/2025 11:20

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nº Expediente.- 2025-ANEJOS000018

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE. ALCALDE DE GESTIÓN URBANÍSTICA, OBRAS, MANTENIMIENTO, PARQUES Y JARDINES, MOLINA RUZ MARIA TERESA, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

"II CONCURSO FOTOGRÁFICO EN PEDANÍAS EN COLABORACIÓN CON LA AGRUPACIÓN FOTOGRÁFICA ANTEQUERANA AFA

Resultando que con fecha 20/05/2025 se dictó Providencia de Inicio por la Concejal Delegada de Accesibilidad, Educación, Anejos y Desarrollo Rural, para la incoación de expediente número 2025/ANEJOS000018, de aprobación de "II CONCURSO FOTOGRÁFICO EN PEDANÍAS EN COLABORACIÓN CON LA AGRUPACIÓN FOTOGRÁFICA ANTEQUERANA (AFA)"

Visito el informe favorable de la Jefa de la Dependencia y el informe favorable con condicionantes del Sr Interventor en cuanto a que: "El Ayuntamiento carece de Plan Estratégico de Subvenciones, resultando su existencia previa preceptiva para la tramitación de cualquier subvención, tal y como se desprende del artículo 8 de la LGS y con jurisprudencia existente a este respecto (entre otras: STS de 26 de junio de 2012; Sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 4 de diciembre de 2014, dictada en Recurso 4369/2011; Sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 28 de enero de 2013, dictada en Recurso 559/2012; Sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, de 16 de abril de 2013, dictada en Recurso 1372/2012). Debe procederse a la elaboración y aprobación del mismo de conformidad con los artículos 10 y siguientes del RLGS."

Visto que requerida por este Área la colaboración de la Agrupación Fotográfica Antequerana (AFA), y habiéndose conformado con la misma, las bases para dicho concurso y que se transcriben a continuación:

"II CONCURSO FOTOGRÁFICO EN PEDANÍAS DE ANTEQUERA EN COLABORACIÓN CON LA AGRUPACIÓN FOTOGRÁFICA ANTEQUERANA (AFA)"

Pag. 1 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F8BEC00R2M4U8I2D9G3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MARIA TERESA MOLINA RUZ-TTE.A. DE GESTIÓN URBANÍSTICA, OBRAS, MANTENIMIENTO, PARQUES Y JARDINES - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:20:46

EXPEDIENTE::
2025ANEJOS000018
Fecha: 15/05/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07E9002F8BEC00R2M4U8I2D9G3



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

BASES

OBJETIVO

Visibilizar la riqueza natural, artística, social y cultural de los Anejos de Antequera. (Bobadilla Pueblo, Cañadas Pareja, Colonia de Santa Ana, Cartaojal, Los Llanos, Villanueva de Cauche, Puerto del Barco, Las Lagunillas, La Higuera, La Joya, Los Nogales).

AUTORES

Podrán participar fotógrafos, tanto aficionados como profesionales, residentes en España.

TEMAS

Las fotografías deberán estar relacionadas con los Anejos de Antequera, su entorno, monumentos, escenas de la vida cotidiana, sus gentes, paisajes, sus fiestas, rincones pintorescos, etc. En cualquier caso, siempre deberá reconocerse con claridad el lugar.

MODO DE PARTICIPACIÓN

El mancha fotografía se enviará sin ningún tipo de identificación del autor/a: sin abreviaturas, marcas de agua, pseudónimo, nombre, apellidos, etc., o quedarán fuera de concurso.

Las fotografías serán enviadas al correo electrónico: claco@antequera.es, junto con la solicitud que se adjunta a las presentes bases de participación y que también podrá descargarse desde la página Web del Ayuntamiento de Antequera. Además del nombre, apellidos, D.N.I., dirección, e-mail y teléfono; deberá especificar el número de fotografías presentadas, su título y el lugar donde fue tomada.

NÚMERO DE OBRAS

Máximo cinco obras por autor.

PRESENTACIÓN

Las fotografías se presentarán en formato digital, en color o monocromas.

Las fotografías deberán ser originales, inéditas y no presentadas en otros concursos. Se enviarán archivos JPG, con un tamaño no superior a 1024



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

píxeles en su lado más largo, y en una resolución de 300 dpi (puntos x pulgadas). Su peso no superará a 1 Mb.

La referencia alfanumérica del archivo fotográfico, serán renombrada de la siguiente manera: nombre y apellidos, título y lugar donde se tomó. Por ejemplo: En lugar de "DS_34956894", se sustituirá por: Juan Pérez López-Atardecer-La Joya.

En caso de las fotografías que resulten ganadoras y seleccionadas para exposición el fotógrafo participante, deberá remitir las mismas, a máxima resolución.

JURADO Y FALLO

Estará constituido por 2 fotógrafos y/o profesionales de reconocido prestigio y 1 representante del Ayuntamiento del Área de Anejos que fallarán en base al cumplimiento de la temática y a los criterios artísticos y creativos que cada jurado considere. El dictamen del jurado será inapelable.

Se dará publicidad al fallo a través de los Medios de Comunicación de Excmo. Ayuntamiento de Antequera y por e-mail a los participantes.

PREMIOS

Primer Premio: 500 € y diploma acreditativo

Segundo Premio: 300 €, y diploma acreditativo

Tercer Premio: 150 € y diploma acreditativo

Todos los premios estarán sujetos a las retenciones legales existentes.

Ningún autor podrá obtener más de un premio.

EXPOSICIONES

Con las obras premiadas y una selección de las presentadas que plasmen todos y cada uno de los Anejos y sus entornos, se realizará una Exposición en la sala "Antonio Montiel" en el mes de octubre-2025 del 6 al 31, en conmemoración del "Día de La Mujer Rural".

Durante el acto de inauguración el día 6 de octubre, se efectuará la Entrega de Premios

OBSERVACIONES



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La organización tendrá un estricto cuidado en la manipulación del material fotográfico recibido, pero DECLINA CUALQUIER RESPONSABILIDAD por la pérdida, roturas, robos o daños sufridos por las fotografías con ocasión de su envío durante el Fallo y en su caso Exposición.

La organización tendrá un estricto cuidado en la manipulación del material fotográfico recibido, pero DECLINA CUALQUIER RESPONSABILIDAD por la pérdida, roturas, robos o daños sufridos por las fotografías con ocasión de su envío durante el Fallo y en su caso Exposición.

Los ganadores de los primeros premios estarán obligados a recogerlos en persona, o mediante representante por causa mayor.

Toda fotografía presentada que no cumpla algún requisito establecido en estas Bases será descalificada.

La mera participación en este Concurso implica la total aceptación de las Bases Reguladoras del mismo y la renuncia a cualquier reclamación.

Las fotografías premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Antequera, que se reserva, citando siempre el nombre del autor, todos los derechos sobre las mismas, incluidos los de reproducción, edición, exhibición con fines culturales y artísticos, ateniéndose, en todo caso, a lo que dispone la Ley de Propiedad Intelectual.

Los participantes autorizan a la organización a exponer las obras y a reproducirlas en medios digitales de distribución del concurso, en el caso de ser seleccionadas, citándose siempre el nombre del autor.

Los participantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos a terceros en las obras presentadas, y garantizan que las fotografías presentadas al concurso son de su autoría y se hacen plenamente responsables de su contenido, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

Los casos no previstos en estas Bases serán resueltos por la Comisión Organizadora.

CALENDARIO

Admisión de Obras: Desde la publicación de bases en el BOP hasta el 5 de septiembre de 2025.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002F8BEC00R2M4U8I2D9G3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MARIA TERESA MOLINA RUZ-TTE.A. DE GESTIÓN URBANÍSTICA, OBRAS, MANTENIMIENTO, PARQUES Y JARDINES - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:20:46

EXPEDIENTE::
2025ANEJOS000018
Fecha: 15/05/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Fallo Jurado. Entre el 8 y 9 de Septiembre de 2025.

Exposición: del 6 de octubre al 31 de octubre de 2025.

Entrega de premios: El 6 de octubre de 2025.

MÁS INFORMACIÓN Y CONTACTO. Delegación de Anejos, Desarrollo Rural, Medioambiente y Sostenibilidad: claco@antequera.es

Agrupación Fotográfica Antequerana (AFA): gloriasanchezmartin@gmail.com

TERCERO. -

Existe aplicación para esta actividad :12 9200 4800000 dotada con 950€ para premios del referido concurso, documento contable N.º de operación 2025 22010410, emitido por el Departamento de Intervención

CUARTO. -

La Agrupación Fotográfica Antequera (AFA) colabora en la redacción de bases, en la difusión del concurso y en el montaje y desmontaje de las obras.

A la vista de los hechos y de los datos y antecedentes obrantes en el expediente y dado que corresponde al municipio promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal , acreditadas las razones de interés público, social y económico , en cuanto a dar a conocer entre la población las Pedanías de Antequera, lo que fomentará su promoción, contando con la colaboración de la Agrupación fotográfica local AFA , y visto que las bases de dicho concurso son conformes normativa, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas dispongo:

Primero. -

Aprobar la convocatoria y las bases del “II Concurso de fotografía de las Pedanías de Antequera en colaboración con la Agrupación fotográfica antequerana (AFA)”

Segundo. -

Aprobación de la autorización del gasto por importe de 950 € con cargo a la aplicación presupuestaria 12 9200 4800000, documento contable N.º 2025 22010410, trasladando a Tesorería e Intervención de este Excmo. Ayuntamiento la presente resolución.



FIRMANTE - FECHA

MARIA TERESA MOLINA RUZ-TTE.A. DE GESTIÓN URBANÍSTICA, OBRAS, MANTENIMIENTO, PARQUES Y JARDINES - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:20:46

EXPEDIENTE::
2025ANEJOS000018
Fecha: 15/05/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Tercero. -

Notificar esta resolución para su conocimiento y efectos oportunos a la
Agrupación Fotográfica Antequerana (AFA).

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.
TTE. ALCALDE DE GESTIÓN URBANÍSTICA, OBRAS, MANTENIMIENTO,
PARQUES Y JARDINES



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9002F8BEC00R2M4U8I2D9G3
en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MARIA TERESA MOLINA RUZ-TTE.A. DE GESTIÓN URBANÍSTICA, OBRAS, MANTENIMIENTO, PARQUES
Y JARDINES - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:20:46

EXPEDIENTE::
2025ANEJOS000018
Fecha: 15/05/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

